



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA)

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33 30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 86/2021 (1RA. VUELTA)** para la Adquisición/Contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”**, que se llevará a cabo con recursos, **Economías de Ingresos Propios Museo Trompo Mágico Ejercicios Anteriores, Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales) Ingresos Propios Economías de Ejercicios Anteriores**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
“POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“PROCESO”	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 86/2021 (1RA. VUELTA) para la Adquisición/Contratación de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR ó CONTRATISTA”	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
“RUPC”	Registro Estatal Unico de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.
APORTACION CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" /" BASES"	20 de septiembre del 2021	A partir de las 12:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	24 de septiembre del 2021	Hasta las 10:40 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx
Junta Aclaratoria	27 de septiembre del 2021	A las 10:40 horas	No presencial
Muestras Físicas	No aplica	No aplica	No aplica
Presentación y Apertura de propuestas.	01 de octubre del 2021	A las 10:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	05 de octubre del 2021 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 10:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en el domicilio de la CONVOCANTE, **ubicado en Juan Tablada # 1281, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, hasta noviembre de 2021.**

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se



encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “**CONVOCANTE**” serán válidos, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **10:40 horas** del día **27 de septiembre de 2021**, en la “**UNICECO**” ubicada en el 1er piso del “**DOMICILIO**”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **(Anexo 3)**, firmado por el “**LICITANTE**” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **10:40 horas** del día **24 de septiembre de 2021**, en la “**UNICECO**” ubicada en el 1er piso del “**DOMICILIO**” y al correo licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del “**LICITANTE**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” el derecho a solicitar la documentación a los “**LICITANTES**” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso. La persona que presente el sobre**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 86/2021 (1RA. VUELTA) de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”

cerrado deberá acreditarse mediante una carta del “**LICITANTE**” o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 59**, de la “LEY”.

- b) Deberán dirigirse a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, (**No deberá llevar monto**).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- j) El “**PARTICIPANTE**” **deberá presentar de manera obligatoria**, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 12, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**CONVOCANTE**” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Documento no Obligatorio:

- m) Si cuenta con el **RUPC** deberá presentar copia vigente del mismo.
 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
 2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la **UNICECO**.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:40 horas** del día **01 de octubre de 2021**, en la “**UNICECO**”, ubicada en el **1er piso** de “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”.
- d) Es requisito que los licitantes entreguen dentro del sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la “LEY”**. Esto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”**. (**Anexo 11** Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos

que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colutorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”. (Anexo 9)**

- e) **Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)**
- f) **Declaración de aportación cinco al millar (anexo12)**
- g) **Documento no obligatorio:**
- h) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY”, así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del “REGLAMENTO”, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “LICITANTES” registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 67 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUIRENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la **“CONVOCANTE”** para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:40 horas** del día **05 de octubre de 2021**, en la Oficina del “UNICECO”, ubicada en “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y por el artículo 69 del “REGLAMENTO”, se señala a los Licitantes, **las partidas objeto del presente proceso serán adjudicadas de manera independiente e indivisible, al o los licitantes cuya propuesta resulte ganadora en la presente Licitación.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY” y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del “REGLAMENTO” de la Ley.**

8. MOTIVOS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTA”S por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY”.**
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.**
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.**
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.**
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.**
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” **ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos** de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY”.**
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.

- i) Cuando la **“CONVOCANTE”** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **“LICITANTE”** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **“PROCESO”**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **“BASES”**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **“bienes y/o servicios”**. **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY”**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **“CONVOCANTE”** conforme a las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- o) Si el **“LICITANTE”** establece contacto **con la “CONVOCANTE”**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”**.
- p) En caso de que determinado **“LICITANTE”** se encuentre inhabilitado por el **“RUPC”** o el **Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **“PROCESO”**.
- q) Si el **“LICITANTE”** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **“PROCESO”**.
- r) Si la Propuesta Técnica presentada por el **“LICITANTE”** en el **Anexo 5**, incluya montos.
- s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE**, deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97 fracción II del “REGLAMENTO” de la Ley.**
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a **“LICITANTE”** alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **“PROCESO”**.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“CONVOCANTE”** podrá suspender parcial o totalmente el presente **“PROCESO”**:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para presentar sus ofertas de los **“bienes y/o servicios”** objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“CONVOCANTE”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“LICITANTE”S**.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

La **“CONVOCANTE”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza agostor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las **“BASES”** del presente **“PROCESO”** exceden a las especificaciones de los **“bienes y/o servicios”** que se pretenden adquirir.

- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza.** Esta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato,** en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado**

2., de la Ley.

Los “PROVEEDORES” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o

federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de noviembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo. El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la “LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia

en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”.**

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **“PROCESO”**.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **“CONVOCANTE”**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **“CONVOCANTE”**.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **“bienes o servicios”**, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **“CONVOCANTE”** analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**, la **“CONVOCANTE”** podrá rechazar los **“bienes”**.

Se entiende como no entregados los **“bienes o servicios”** en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**, aplicándose las sanciones establecidas en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (**Solo en caso de bienes**).

18. SANCIONES.

18.1. La **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- g) Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido

dicho plazo, la “**CONVOCANTE**” procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR**” a la “**CONVOCANTE**”” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la “**CONVOCANTE**”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “**PROVEEDOR**”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “**bienes o servicios**” que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “ CONVOCANTE ”.	

La “**CONVOCANTE**” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “**PROVEEDOR**” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “**PROVEEDOR**” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por la “**CONVOCANTE**” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “**CONVOCANTE**” contará



con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.

- C) Cuando se determine por la “**CONVOCANTE**”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “**PROVEEDOR**” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “**CONVOCANTE**”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “**CONVOCANTE**” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los “**PROVEEDORES**” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”.**

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la “**LEY**” y al **Título Cuarto** del “**REGLAMENTO**”.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “**LICITANTES**” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **CONVOCANTE** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA **86/2021** (1RA. VUELTA) de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”**



“CONVOCANTE”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “LICITANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; a 20 de septiembre del 2021.

ANEXO 1
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	20	PIEZA	BISAGRA TUBULAR DE 1/2 SOLDABLE
2	20	PIEZA	BISAGRA TUBULAR DE 5/8 SOLDABLE
3	2,000	PIEZA	PIJA PUNTA DE BROCA 8 X 3/4
4	2,000	PIEZA	PIJA PUNTA BROCA 8 X 16
5	5	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 3/16
6	5	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/8
7	5	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/4
8	5	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 3/8
9	3	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/2
10	5	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO TIPO SD DE 1/4"
11	5	KILO	CLAVO PARA CONCRETO DE 1 1/2"

12	10	KILO	CLAVO PARA CONCRETO DE 3"
13	10	PIEZA	ACEITE 3 EN 1 DE 30 ML
14	20	PIEZA	AFLOJATODO WT-400
15	2	PIEZA	RESISTOL 5000 PRESENTACIÓN EN LATA DE 1 LT.
16	64	PIEZA	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO 300ML
17	20	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2"
18	20	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1"
19	20	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1 1/2"
20	20	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE 2"
21	10	PIEZA	CODO 90° 1/2" COBRE
22	10	PIEZA	COPLER GALVANIZADO DE 3/4"
23	10	PIEZA	COPLER DE 1/2" COBRE
24	9	PIEZA	LLAVE DE CHORRO 1/2 CON ROSCA PARA MANGUERA

25	8	PIEZA	LLAVE DE CHORRO 3/4 CON ROSCA PARA MANGUERA
26	3	PIEZA	LLAVE DE ESFERA DE 1/2
27	3	PIEZA	LLAVE DE ESFERA DE 3/4
28	20	PIEZA	MANGUERA PARA WC
29	30	PIEZA	MANGUERA COFLEX 1/2" X 1/4"
30	30	PIEZA	MANGUERA COFLEX DE 1/2" X 1/2"
31	500	METRO	MANGUERA DE RIEGO TRAMADA REFORZADA 1/2
32	4	PIEZA	MEZCLADORA PARA TARJA DE 8"
33	50	PIEZA	PEGAMENTO PVC 125 ML
34	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4 X 2"
35	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4 X 3"
36	10	PIEZA	TAPÓN GALVANIZADO HEMBRA DE 3/4
37	10	PIEZA	TAPÓN GALVANIZADO MACHO DE 3/4

38	46	PIEZA	TEFLON EN CINTA 1/2 X 260 CM
39	30	COSTAL	CEMENTO GRIS PRESENTACIÓN EN SACO DE 50 KG
40	46	COSTAL	CEMENTO GRIS PRESENTACIÓN COSTAL DE 50 KILOS
41	4	SACO	PEGA AZULEJOS PRESENTACIÓN SACO DE 20 KILOS
42	1	SACO	JUNTEADOR SIN ARENA COLOR MARFIL PRESENTACIÓN SACO DE 5 KG
43	65	SACO	ARENA DE RIO CERNIDA EN COSTAL DE 37 KG
44	20	SACO	GRAVA DE 37 KG
45	5	JUEGO	WC TAZA BLANCA CON TANQUE Y ACCESORIOS
46	2	PIEZA	MIGITORIO TERRA BLANCO 290041611 CATO N
47	10	PIEZA	BISAGRA TUBULAR DE 1/2 SOLDABLE
48	10	PIEZA	BISAGRA TUBULAR DE 5/8 SOLDABLE
49	10	PIEZA	BISAGRA TUBULAR DE 3/8 SOLDABLE
50	10	PIEZA	BISAGRA DE LIBRO DE 1 1/2 X 3

51	10	KILO	ALAMBRE DE ACERO RECOCIDO CAL 16 1.59 MM EN ROLLOS DE 20 KG CADA UNO
52	1	PIEZA	PIEDRA PARA ESMERIL ACABADO PULIDO 550 DESCRIPCIÓN: Medidas 5" X 2" X 5/8-11" Línea Clásica Acabado Pulido Shellac
53	5	PIEZA	DISCO DE CORTE PARA METAL 4 1/4 X 5/8 EXTRA DELGADO
54	10	PIEZA	DISCO ABRASIVO PARA METAL 4 1/2 PULG X 7/8 CORTE, EN PAQUETE DE 50 PIEZAS
55	15	PIEZA	DISCO ABRASIVO DE DESBASTE PARA METAL DE 4 1/2" EN PAQUE
56	25	PIEZA	DISCO DE DIAMANTE SEGMENTADO DE 4 1/2
57	60	PIEZA	DISCO DE CORTE DE 7 PULG X 7/8 PULG
58	5	PIEZA	DISCO DE DESBASTE DE 7 PULG X 7/8 PULG
59	100	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 3/4 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
60	100	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 1 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
61	100	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 1 1/4 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
62	100	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 1 1/2 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
63	100	PIEZA	PIJA 5/32 X 2 EN BOLSA DE 100 PIEZAS

64	100	PIEZA	PIJA PARA SUJETAR LAMINA
65	500	PIEZA	PIJA PUNTA DE BROCA 8 X 1/2
66	500	PIEZA	PIJA PUNTA DE BROCA 8 X 3/4
67	500	PIEZA	PIJA PUNTA DE BROCA 8 X 1
68	500	PIEZA	PIJA PUNTA DE BROCA 8 X 1 1/2
69	100	PIEZA	REMACHE POP 1/8 X 3/4
70	100	PIEZA	REMACHE POP 3/16 X 3/4
71	100	PIEZA	TORNILLO DE 5/16 X 1
72	100	PIEZA	TUERCA DE 5/16
73	11	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 3/16
74	11	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/8
75	11	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/4
76	11	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 3/8

77	10	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/2
78	5	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO TIPO SD DE 1/4"
79	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 3/8
80	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 1/2 X 12 "
81	5	PIEZA	PILAS LITHIUM 6V. CR-P2
82	9	PIEZA	PILAS LITIO 3 V. CR.2032
83	10	KILO	CLAVO DE 1 1/2 SIN CABEZA
84	5	KILO	CLAVO DE 2" SIN CABEZA
85	5	KILO	CLAVO DE 3" SIN CABEZA
86	5	KILO	CLAVO PARA CONCRETO DE 1 1/2"
87	5	KILO	CLAVO PARA CONCRETO DE 3"
88	5	PIEZA	LIJA NO 100 PARA MADERA
89	5	PIEZA	LIJA NO 150 PARA MADERA

90	56	PIEZA	ACEITE 3 EN 1 DE 30 ML
91	5	PIEZA	AFLOJATODO WT- 400
92	5	FRASCO	RESISTOL 5000 PRESENTACIÓN EN LATA DE 1 LITRO
93	5	KILO	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 1 KG
94	1,000	PIEZA	PIJA PARA MADERA DE 5/32 X 2"
95	1,000	PIEZA	PIJA PARA MADERA 3/16 X 2"
96	2	PAQUETE	PIJA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA MEDIDA #10 x 2" EN BOLSA DE 100 PZA
97	100	PIEZA	PIJA DE 1/4" X 1 1/2"
98	100	PIEZA	PIJA DE 1/4" X 2"
99	100	PIEZA	PIJA DE 1/4" X 3"
100	10	PIEZA	PILAS 12 V. 23 A. ALCALINA
101	5	PIEZA	PILAS ALCALINA AA PAQUETE DE 48 PZA
102	5	PAQUETE	PILAS PILA ALCALINA AAA PAQUETE DE 48 PZA

103	10	PIEZA	PILAS ALCALINA CUADRADA DE 9 VOLTS
104	5	PIEZA	PILAS RECARGABLE CUADRADA 9 VOLTS
105	10	PIEZA	PILAS RECARGABLE AA
106	10	PIEZA	PILAS PILA RECARGABLE AAA DE 1.5V PAQUETE CON 6 PIEZAS
107	10	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2"
108	10	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1"
109	10	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE 1 1/2"
110	10	PIEZA	ABRAZADER SIN FIN DE 2"
111	10	PIEZA	CURVA CONDUIT GALV. 1/2 AJUSTE
112	10	PIEZA	CURVA CONDUIT GALV. 3/4 AJUSTE
113	10	PIEZA	CURVA CONDUIT GALV. 1 AJUSTE
114	10	PIEZA	ABRAZADERA DE UÑA DE 1/2"
115	10	PIEZA	ABRAZADERA DE UÑA DE 3/4"

116	10	PIEZA	ABRAZADERA OMEGA DE 1/2"
117	10	PIEZA	ABRAZADERA OMEGA DE 3/4"
118	7	PIEZA	BRAZO PARA REGADERA
119	10	PIEZA	CESPOL CROMADO PARA LAVABO
120	10	PIEZA	CHAPETON CROMADO
121	10	PIEZA	CODO DE 90° 1/2" COBRE
122	10	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 1/2 X 90
123	10	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 1 X 90
124	10	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 3/4 X 90
125	10	PIEZA	CODO PVC DE 2 X 90
126	10	PIEZA	CODO PVC 4 X 90
127	10	PIEZA	CODO PVC 6 X 90
128	10	PIEZA	CODO DE TERMOFUSION 3/4 X 90

129	10	PIEZA	CODO DE TERMOFUSION 1/2 X 45
130	10	PIEZA	CODO DE TERMOFUSION 3/4 X 45
131	10	PIEZA	CODO TERMOFUSION 1/2 X 90
132	44	PIEZA	CONTRA PARA FREGADERO DE PVC RIGIDA
133	100	PIEZA	CONTRA CANASTA PARA FREGADERO REFORZADA INOX
134	5	PIEZA	CONTRAREBOZADERO DE BRONCE
135	6	PIEZA	CONTRAREJILLA PARA FREGADOR
136	10	PIEZA	COPLE GALVANIZADO DE 1/2"
137	10	PIEZA	COPLE GALVANIZADO DE 3/4"
138	10	PIEZA	COPLE DE TERMOFUSION DE 1/2
139	10	PIEZA	COPLE DE TERMOFUSION DE 3/4
140	10	PIEZA	COPLE 1/2" COBRE
141	10	PIEZA	CUBRETALADRO PARA LAVABO

142	10	PIEZA	EMPAQUE CHUPON 1 X 1/2
143	10	PIEZA	EMPAQUE CHUPON 2 X 1
144	10	PIEZA	EMPAQUE CHUPON 2 X 1 1/2
145	10	PIEZA	EMPAQUE DE ACOPLAR TANQUE TAZA WC CONICO ESPONJA No 4
146	10	PIEZA	FLOTADOR BOLA DE PVC CON VARILLA DE 1/4 PARA WC
147	10	PIEZA	FLOTADOR DE COBRE DE 4"
148	10	PIEZA	FLOTADOR DE COBRE DE 6"
149	10	PIEZA	FLOTADOR SUMERGIBLE PARA TINACO
150	10	PIEZA	JUNTA SELLADORA (CERA)
151	6	PIEZA	LLAVE ANGULAR USO RUDO
152	10	PIEZA	LLAVE DE CHORRO 1/2 C/ROSCA P/MANGUERA
153	6	PIEZA	LLAVE DE CHORRO 3/4 C/ ROSCA P/MANGUERA
154	7	PIEZA	LLAVE DE COMPUERTA DE 1/2"

155	5	PIEZA	LLAVE DE COMPUERTA DE 3/4"
156	5	PIEZA	LLAVE DE COMPUERTA DE 1"
157	5	PIEZA	LLAVE DE GLOBO DE 1/2"
158	10	PIEZA	LLAVE DE GLOBO DE 3/4"
159	10	PIEZA	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO
160	10	PIEZA	LLAVE DE ESFERA DE 1/2
161	10	PIEZA	LLAVE DE ESFERA DE 3/4
162	6	PIEZA	MANERAL PARA FREGADOR
163	5	PIEZA	MANERAL PARA LAVABO
164	10	PIEZA	MANGUERA PARA LAVABO
165	10	PIEZA	MANGUERA PARA WC
166	10	PIEZA	MANGUERA COFLEX 1/2" X 1/4"
167	10	PIEZA	MANGUERA COFLEX DE 1/2" X 1/2"

168	10	PIEZA	MANGUERA DE RIEGO TRAMADA REFORZADA 1/2
169	10	PIEZA	CINTA TEFLON DE ALTA DENSIDAD 1/2"
170	6	PIEZA	CINTA ANTIDERRAPANTE 50MM ADHERENTE NEGRO ROLLO CON 5 MTS.
171	8	PIEZA	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/8 BOLSA CON 1000 PZAS
172	2	PIEZA	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/16 BOLSA CON 100 PZA
173	10	PIEZA	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4 BOLSA CON 1000 PZAS
174	5	PIEZA	CHAPA LLAVE-MARIPOSA
175	5	PIEZA	CHAPA ELECTRICA
176	5	PIEZA	CHAPA CERROJO LATON
177	5	PIEZA	CHAPA CERRADURA EUROPEA PARA PERFILES DE ALUMINIO 570-MC- BLANCA
178	15	PIEZA	CERRADURA POMO BOLA DE LLAVE RECAMARA/BAÑO
179	5	PIEZA	CHAPA CERRADURA DE SOBREPONER DERECHA INSTAFACIL
180	5	PIEZA	CHAPA CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA INSTAFACIL

181	5	PIEZA	CHAPA CERRADURA DE BARRA DERECHA
182	5	PIEZA	CHAPA CERRADURA DE BARRA IZQUIERDA
183	50	PIEZA	MANIJA PARA PUERTA DE MADERA
184	50	PIEZA	MANIJA PARA TANQUE BAJO
185	10	PIEZA	PEGAMENTO PVC 125 ML
186	10	PIEZA	PEGAMENTO PARA CPVC 120 ML
187	10	PIEZA	PICHANCHA DE BRONCE DE 1" PARA ALJIBER
188	6	PIEZA	PICHANCHA DE BRONCE DE 1 1/2" PARA ALJIB
189	6	PIEZA	PICHANCHA DE BRONCE DE 1/2
190	10	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 1 X 3/4
191	10	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 3/4 X 1/2
192	50	PIEZA	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA 1 X 1/2
193	10	PIEZA	REDUCCIÓN CAMPANA 1 X 3/4

194	10	PIEZA	REDUCCIÓN CAMPANA 1 X 1/2
195	10	PIEZA	REDUCCIÓN CAMPANA 3/4 X 1/2
196	10	PIEZA	REJILLA CROMADA PARA RESUMIDERO
197	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4 X 2"
198	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4 X 3"
199	10	PIEZA	SAPO PARA TANQUE BAJO DE WC
200	6	PIEZA	SOPORTE UNIVERSAL PARA LAVABO
201	10	PIEZA	SOPORTE UNIVERSAL DE UÑA PARA LAVABO
202	10	PIEZA	TAPON GALVANIZADO HEMBRA DE 1/2
203	10	PIEZA	TAPON GALVANIZADO HEMBRA DE 3/4
204	10	PIEZA	TAPON GALVANIZADO MACHO DE 1/2
205	10	PIEZA	TAPON GALVANIZADO MACHO DE 3/4
206	10	PIEZA	TEE PVC DE 2" HIDRAULICO

207	10	PIEZA	TEE CPVC 3/4
208	10	PIEZA	TEE DE TERMOFUSION DE 1/2
209	6	PIEZA	TEE DE TERMOFUCION DE 3/4
210	10	PIEZA	CINTA TEFLON EN CINTA 1/2 X 260cm
211	10	PIEZA	TORNILLO PARA TANQUE BAJO DE WC
212	44	PIEZA	TRAMPA FLEXIBLE PARA FREGADERO O FREGADOR
213	5	PIEZA	TUBO DE PVC DE 2" EN TRAMO DE 6 MTS
214	5	PIEZA	TUBO DE PVC DE 4"
215	10	PIEZA	TUBO DE LATON PARA REBOZADERO
216	10	PIEZA	TUBO DE CPVC 1/2 TRAMO DE 6 MTS
217	10	PIEZA	TUBO CPVC 3/4 TRAMO DE 6 MTS
218	10	PIEZA	TUBO TERMOFUSION 3/4 TRAMO DE 6 MTS
219	10	PIEZA	TUBO TERMOFUSION 1/2 TRAMO DE 6 MTS

220	4	PIEZA	TUBO PVC 1/2 TRAMO DE 6 MTS
221	4	PIEZA	TUBO PVC 3/4 TRAMO DE 6 MTS
222	10	PIEZA	TUERCA UNION DE 1/2
223	10	PIEZA	TUERCA UNION DE 3/4
224	6	PIEZA	TUERCA UNION TERMOFUSION DE 1/2
225	6	PIEZA	TUERCA UNION TERMOFUSION 3/4
226	5	PIEZA	VALVULA PARA ALJIBER DE 1/2 CON FLOTADOR Y VARILLA
227	10	PIEZA	VALVULA PARA ALJIBER DE 3/4 CON FLOTADOR Y VARILLA
228	10	PIEZA	VALVULA PARA ALJIBER DE 1 CON FLOTADOR Y VARILLA
229	10	PIEZA	VALVULA PARA TANQUE BAJO DE WC
230	4	SACO	YESO PARA CONSTRUCCION BLANCO DE 25 KG SACO
231	4	COSTAL	PEGA AZULEJOS EN PRESENTACION EN SACO DE 20 KG
232	65	SACO	ARENA DE RIO CERNIDA EN COSTAL DE 37 KG

233	20	SACO	GRAVA EN SACO DE 37 KG
234	5	JUEGO	WC TAZA BLANCA CON TAQUE Y ACCESORIOS
235	2	PIEZA	MIGITORIO TERRA I BLANCO 290041611 CATO
236	1	SACO	JUNTEADOR SIN ARENA COLOR MARFIL PRESENTACIÓN EN SACO DE 5 KG
237	201	PIEZA	DISCO ABRASIVO PARA METAL 4 1/2 PULG X 778 CORTE, EN PAQUETE DE 50 PIEZAS
238	500	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 3/4 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
239	500	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 1 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
240	500	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 1 1/4 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
241	500	PIEZA	PIJA DE 5/32 X 1 1/2 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
242	500	PIEZA	PIJA 5/32 X 2 EN BOLSA DE 100 PIEZAS
243	1,000	PIEZA	PIJA PARA SUJETAR LAMINA
244	1,000	PIEZA	REMACHE POP 1/8 X 3/4
245	1,000	PIEZA	REMACHE POP 3/16 X 3/4

246	500	PIEZA	TORNILLO DE 5/16 X 1
247	500	PIEZA	TUERCA DE 5/16
248	105	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 3/16
249	105	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/8
250	105	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/4
251	105	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 3/8
252	105	PIEZA	BROCA PARA METAL REFORZADA 1/2
253	5	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO TIPO SD DE 1/4"
254	100	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 3/8
255	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 1/2 X 12 "
256	10	KILO	CLAVO DE 1 1/2 SIN CABEZA
257	10	KILO	CLAVO DE 2" SIN CABEZA
258	10	KILO	CLAVO DE 3" SIN CABEZA

259	15	KILO	CLAVO PARA CONCRETO DE 1 1/2"
260	15	KILO	CLAVO PARA CONCRETO DE 3"
261	1,000	PIEZA	PIJA PARA MADERA DE 5/32 X 2"
262	1,000	PIEZA	PIJA PARA MADERA 3/16 X 2"
263	2	PAQUETE	PIJA CABEZA FIJADORA GALVANIZADA MEDIDA #10 X 2" EN BOLSA DE 100 PZA
264	2,000	PIEZA	PIJA DE 1/4" X 1 1/2"
265	2,000	PIEZA	PIJA DE 1/4" X 2"
266	2,000	PIEZA	PIJA DE 1/4" X 3"
267	100	PIEZA	CONTRA CANASTA PARA FREGADERO REFORZADA INOX
268	65	PIEZA	CONTRAREBOZADERO DE BRONCE
269	100	PIEZA	CHAPA LLAVE-MARIPOSA
270	100	PIEZA	VALVULA PARA ALJIBER DE 3/4 CON FLOTADOR Y VARILLA
271	100	PIEZA	VALVULA PARA ALJIBER DE 1 CON FLOTADOR Y VARILLA

272	100	PIEZA	VALVULA PARA TANQUE BAJO DE WC
273	4	SACO	YESO PARA CONSTRUCCION BLANCO DE 25 KG SACO
274	65	SACO	ARENA DE RIO CERNIDA EN COSTAL DE 37 KG
275	20	SACO	GRAVA EN SACO DE 37 KG
276	5	JUEGO	WC TAZA BLANCA CON TAQUE Y ACCESORIOS
277	2	PIEZA	MIGITORIO TERRA I BLANCO 290041611 CATO

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **86/2021** (1RA. VUELTA) DE “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr/> FIRMA
---	--------------------------------------	--------------------



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA".
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, **Nombre del Representante Legal**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	Número de Escritura Pública:			
	Tipo de poder:			
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:			
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			
	Tomo:			
	Libro:			
	Agregado con número al Apéndice:			
	Lugar y fecha de expedición:			
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>			
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/>				

PROTESTO LO NECESARIO
 _Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”**.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo **(Nombre del representante legal)** en mi calidad de Representante Legal del **(Nombre del “LICITANTE”)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. **“86/2021 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”**.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante

LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **86/2021 (1RA. VUELTA)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”**.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”.

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
S O B R E Ú N I C O				
D O C U M E N T A C I Ó N				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso e)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso h)		
8	DOCUMENTO 8.- ANEXO 12) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso f)		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”.

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”.

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, hago constar que la persona **(nombre de la persona que entrega)**, forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación **(Empresa y/o I.N.E.)**.
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 86/2021 (1RA. VUELTA) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FERRETERIA”.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA